

Minuta de la **Quincuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **26 de mayo de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA EN TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/301/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/302/2022.

TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/303/2022.

CUARTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA

POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/304/2022.

QUINTO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/CG/305/2022.

En la Ciudad de México, a las **dieciséis horas del 26 de mayo** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Quincuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenas tardes bienvenidos a esta quincuagésima sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias, y le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer, secretario técnico de esta Comisión, a quien le pido que pase la lista de manera nominal.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenas tardes, Presidenta.

Con mucho gusto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente.

Buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, secretario.

Buenas tardes a todas las personas.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Presidenta, existe quórum legal para sesionar en términos reglamentarios.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces, se declara formalmente instalada esta comisión.

Ahora le pido que por favor dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El orden del día se integra de cinco puntos.

El primero corresponde al análisis , discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, respecto de la solicitud de medidas cautelares, formulada por Morena en contra de Movimiento Ciudadano, derivado del presunto uso indebido de la pauta en televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/Morena/CG/301/2022.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por Morena, en contra de Movimiento Ciudadano, derivado del presunto uso indebido de la pauta en radio y televisión, dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/302/2022.

Tercero, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Jefa de Gobierno en la Ciudad de México, y de Morena, derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/303/2022.

Cuarto, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del secretario de Relaciones Exteriores y de Morena,

derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/304/2022.

Y quinto, análisis , discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, respecto de la solicitud de medidas cautelares, formulada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del secretario de Gobernación y de Morena, derivado de la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña dentro del Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PRI/CG/305/2022.

Es la propuesta de orden del día, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Y si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor dé cuenta del primer asunto listado.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena denunció a Movimiento Ciudadano por la presunta calumnia y uso indebido de la imagen de un servidor público, derivado de la difusión de un promocional en televisión.

El proyecto propone la improcedencia en la medida cautelar solicitada, toda vez que el *spot* ya no se difunde en la actualidad, por lo que se está en presencia de actos consumados.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Por favor, ahora dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Morena presentó queja en contra de Movimiento Ciudadano, por la presunta difusión de contenido calumnioso y uso indebido de loa pauta en un promocional de radio y televisión.

El proyecto propone la improcedencia en la medida cautelar, toda vez que se trata de actos consumados, dado que el *spot* objeto de denuncia ya no se difunde en la actualidad.

Es cuanto.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Al no ser así, por favor, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido Revolucionario Institucional denunció a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña de cara a la elección presidencial del año 2024.

Esto con base en la publicación de notas periodísticas en medios de comunicación digitales, en las que se difundió que la denunciada es una probable aspirante a la Presidencia de la República, lo cual concatenado con su asistencia a eventos aparentemente de carácter proselitista al decir del quejoso, la posicionan de manera anticipada ante la ciudadanía.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar, ya que de un análisis preliminar al material objeto de denuncia y que sirve de base al planteamiento del quejoso, en ningún momento se aprecian expresiones que de manera objetiva manifiesta abierta e inequívoca y sin ambigüedades soliciten el apoyo en favor o en contra de una opción electoral, sino que en el caso se tiene que la ahora denunciada únicamente expresó opiniones que reflejan la ideología y simpatía hacia una candidatura partidista de Morena, además de que no se advierte la urgencia o peligro a la demora que justifique la medida cautelar respecto al retiro del material denunciado.

Tampoco procede la tutela preventiva al tratarse de hechos futuros de realización incierta, además de que en el expediente no existe base para estimar que actos como los denunciados vayan a realizarse nuevamente.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

El consejero Ciro Murayama, luego la consejera Claudia Zavala.

Adelante.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta.

Quiero manifestar mi acuerdo con el proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el sentido de declarar improcedentes las medidas cautelares, en este caso, contra la Jefa de Gobierno por actos anticipados de campaña en virtud de que no hay un proceso electoral de corte federal en el que ella pudiera tener alguna participación.

Lo mismo quiero señalar, aprovechando esta intervención, para los dos proyectos sucesivos que va a analizar la comisión el día de hoy, que se refieren a otros servidores públicos, el caso concreto del secretario de Gobernación, el asunto 5, y el secretario de Relaciones Exteriores.

Me parece que son improcedentes en términos de las quejas que nos han presentado, insisto, por actos anticipados de campaña cuando no veo esta que se pueda incurrir en ello.

De hecho, no están participando en actos propios.

Pero sí quisiera sugerir que en los tres casos se pudiera hacer un pronunciamiento sobre parte de la queja o de las quejas, en este caso las tres quejas en plural, en los cuales señalan que hubo una suerte de *culpa invigilando* de Morena al tratarse de militantes de ese partido.

Esta conducta cuando se ha detectado y se ha sancionado, en su caso, es parte del fondo de la queja, es decir, no corresponde emitir un pronunciamiento en sede cautelar.

Así que yo lo que sugiero es que esta parte de la queja sea referida expresamente como algo que debe ser analizado en el fondo por la Sala Regional Especializada, y no por la comisión; el problema, insisto, estoy de acuerdo con éste y los dos proyectos que siguen.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

Sería el turno de la consejera Claudia Zavala, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas.

También para señalar que estoy de acuerdo con la propuesta que nos formula el área en este asunto y en los dos siguientes, porque tienen un esquema argumentativo que parten de la misma esencia.

¿Qué es lo que se está señalando y pretendiendo en estas quejas? Lo que se pretende es que dicte una medida cautelar por considerar que hay una posible violación a las reglas establecidas, sobre todo porque los hechos que nos ponen en cada uno de los asuntos consideran que incurren en una posible afectación porque se traducen o se tipifican como actos anticipados de precampaña y de campaña.

Esa es la materia del procedimiento que tenemos aquí, derivado de la asistencia a diversos eventos y las manifestaciones que ahí se hicieron por cada uno de las servidoras y los servidores públicos denunciados.

En esta medida, el análisis que se hace, me parece bien, que se tome en consideración dos aspectos esenciales para las medidas cautelares, las medidas cautelares son insumos que tiene esta autoridad para poder para una pretendida o una, en apariencia del buen derecho posible y licitud que esté afectando, trastocando las reglas o los principios y que a partir de ello, que se advierta una posible licitud, proceder a parar esa posible ilicitud para que no se consuma un daño o para que no se siga generando un daño y sea éste irreparable.

Hay dos elementos, este asomo al buen derecho, la apariencia del buen derecho que quieres ir a hacer un análisis del esquema jurídico para ver si tenemos algunos elementos que nos indiquen que hay ilicitud y el otro, que es el peligro en la demora, que es que mientras llegue la tutela jurídica efectiva, esto es el análisis de fondo, pues puedan desaparecer las circunstancias de hecho para que se pueda dictar la decisión.

Creo que ese es el tema de mayor relevancia aquí porque en un asomo del buen derecho, me parece bien la metodología en la que se analizan los tres elementos que generalmente y por la ley y por las decisiones jurisdiccionales son indicativos para poder ver si hay alguna cuestión relacionada con actos anticipados de campaña y de precampaña, y estos elementos es el personal donde se puede ver si aparece la persona, el servidor público, en este caso, servidoras y servidores público, el elemento temporal que tiene que ver con las circunstancias del tiempo

de la afectación a los procesos electorales, o en este caso, pues lo que se está alineando es al proceso electoral, pero de 2024, y el elemento subjetivo en donde haya alguna expresión clara en la que se esté posicionando para obtener el llamado al voto o el apoyo que se tiene.

Me parece bien que como se explica en estos, en el proyecto, pues que se diga que, si bien tenemos el personal cubierto, pues los otros dos no se actualizan.

Pero tenemos que ser más enfáticos porque sí se dice en la apariencia, en la urgencia en el peligro de la demora, porque aquí, evidentemente, estamos hablando de un proceso electoral que no ha iniciado y que iniciará hasta el 2023, 2023 y 2024.

Y aquí, hay que recordar que el procedimiento especial sancionador es un procedimiento sumario, y es un procedimiento depurador de irregularidades.

Así que va a tener perfectamente tiempo la Sala Regional Especializada para analizar completamente las cosas y determinar si hay o no una infracción con estos elementos que se tienen.

Por eso no es la urgencia, porque no tenemos ni en curso el proceso electoral ni próximo que pudiéramos tener una posible afectación así cercana.

Hay que decirlo, y hay que decir que en el fondo pues será un análisis muy importante, que se haga porque, efectivamente, se trata de una servidora pública y dos servidores públicos en los otros asuntos que tenemos listados en los que gira en torno a la pretensión que se tiene para ocupar la candidatura a la Presidencia de la República.

Y va a ser interesante el análisis de fondo, pero ya ahí sí, con todas las circunstancias del marco normativo para poder determinar si es o no una conducta antijurídica, aunque no haya iniciado el proceso electoral por el posible beneficio que les pudiera generar, incluso al interior del partido que es donde primero se define las cuestiones para las candidaturas.

Estoy de acuerdo con eso, presentaré algunas observaciones estrictamente de forma, pero sí también acompaño la propuesta del consejero Ciro de incluir esa parte de argumentos para señalar que corresponde al fondo el tema de la responsabilidad indirecta o la *culpa in vigilando*, pero también sí pediría que pudiéramos abundar un poco más en cuanto al elemento del peligro a la demora y que por esas condiciones tampoco se surten los dos elementos para poder dictar la medida cautelar.

De mi parte sería cuanto, Presidenta, colegas, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

También anuncio que estoy a favor del sentido del proyecto y también estoy de acuerdo con las sugerencias que ustedes han hecho, una de estar contestando esta cuestión que puntualizaba el consejero Ciro Murayama de la *culpa invigilando*, que es donde crecería materia del fondo del asunto que lo va a resolver la sala regional especializada.

También estoy de acuerdo con que haya un argumento para robustecer la cuestión de que en este momento no hay peligro en la demora para poder otorgar o la necesidad de otorgar medidas cautelares precisamente también por lo que dice la consejera Claudia Zavala, de que no se está llevando a cabo la elección presidencial o procedimientos para estar buscando a quiénes van a postularles a ese cargo tan importante, pero si dejar esas precisiones.

Y, efectivamente los asuntos que siguen, los marcados con el número 4 y 5 son muy similares, aunque cambian los servidores públicos involucrados en ese el secretario de relaciones exteriores y en el otro el de Secretaría de Gobernación, entonces, pues, me imagino que estas mismas observaciones o puntualizaciones se pueden también llevar a cabo en los otros proyectos, entonces yo anunciaría que estaría votando a favor.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

He tomado nota de las observaciones que han señalado, unas de forma, la otra tiene que ver con reforzar el argumento de peligro en la demora o la alta de urgencia que se da en este supuesto, en este caso.

Finalmente, enfrentar el argumento de *culpa invigilando* responsabilidad indirecta que plantea el quejoso.

En esos términos, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora podría dar cuenta del siguiente asunto, de hecho si se puede dar cuenta de manera conjunta, no sé si sea posible.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Como ustedes me lo indiquen, no veo que haya impedimento, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí. Por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: En el cuarto asunto de la cuenta, el Partido Revolucionario Institucional denunció al secretario de Relaciones Exteriores por la realización de actos anticipados de precampaña y campaña. Y en el quinto asunto el mismo partido político denunció también la misma conducta, pero en esta ocasión al secretario de Gobernación, es decir, por la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña de cara a la Elección Presidencial de 2024.

En ambos casos se propone la improcedencia de la medida cautelar y también de la tutela preventiva, por las mismas razones que se explicaron en la cuenta pasada, es decir, porque no se forman los supuestos previstos por la jurisdicción, y porque no se advierte peligro en la demora o urgencia para que justifique su dictado.

Y en esos términos, se ponen a su consideración los dos proyectos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Con el agregado también del consejero Ciro Murayama, de decir que en relación con la culpa *in vigilando* eso será materia del fondo del asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, y también agregaríamos la argumentación sugerida por la consejera Zavala respecto del peligro en la demora y la urgencia, y las de forma que han anunciado también.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, entonces para que, si no hay intervenciones, entonces para que se tome la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí.

Por cuestión de acta, primero les consulto...

Sigue 5. Parte
Inicia 5ª. Parte

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, entonces para que si no hay intervenciones, entonces para que se tome la votación por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Por cuestión de acta, primero les consulto si se aprueba el proyecto listado en el punto 4 en el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto listado como punto 4 en el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Ahora les consulto si se aprueba el proyecto listado como punto 5 del orden del día en los términos en los que se ha señalado.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: También a favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, en la misma lógica.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Este proyecto también fue aprobado por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias a mi compañera y compañero por todo su apoyo, al maestro Carlos Ferrer, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por su trabajo, y a todas las personas asesoras que siempre nos apoyan también en este tema, y gracias también al apoyo técnico para la transmisión de esta sesión.

Que tengan una excelente tarde.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	